



619200

BUIN, 03 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3569 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1660**, de fecha 26 de junio de 2018, se autoriza la entrega de un fondo global por la suma de \$250.000.-, al funcionario municipal Oscar Rojas Cerda.

3.- El **Memorándum N° 757**, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicitando al Administrador Municipal modificar por el mes de diciembre de 2019 el fondo global otorgado a Oscar Rojas Cerda mediante el Decreto Alcaldicio N° 1660/2018.

4.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 02 de diciembre de 2019.

5.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar la entrega de fondo a rendir, por única vez.

DECRETO.

2.- El fondo será destinado a la implementación eléctrica de feria navideña; gastos comprendido en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

Costo 22.01.02. 4.- Impútese el giro de fondos al ítem 215.22.12.002, Centro de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
 - D.A.F.
 - DIMAAO
 - Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde